



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guaraní)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGIT-AI-0005/2017, correspondiente al primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0017/2015 de Auditoría Operacional del Proceso de Resolución de Recursos Jerárquicos, realizada en cumplimiento del POA-2017 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0017/2015 emergente de la Auditoría Operacional del Proceso de Resolución de Recursos Jerárquicos, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones contenidas en el informe N° AGIT-AI-0017/2015 emergente de la Auditoría Operacional del Proceso de Resolución de Recursos Jerárquicos, las acciones asumidas y realizadas por la entidad para subsanar las observaciones y cumplir las recomendaciones, así como las operaciones ejecutadas, relacionadas con las recomendaciones evaluadas.

Alcance

El seguimiento realizado de conformidad con la Norma General 219 de Auditoría Gubernamental, tiene alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria, en la Subdirección de Recursos Jerárquicos, Secretarías de Cámara de la AGIT y de las Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria (ARITs) y Dirección Ejecutiva General, al 31 de mayo de 2017.

Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0017/2015 emergente de la Auditoría Operacional del Proceso de Resolución de Recursos Jerárquicos, se concluye que la Autoridad de Impugnación Tributaria, no cumplió las cinco (5) recomendaciones formuladas, mismas que a la fecha del seguimiento se encuentran pendientes de cumplimiento.

La Paz, 20 de junio de 2017